

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTO CON CASA DE
MONEDA DE CHILE S.A. PARA LA ADQUISICION DE
CREDENCIALES Y ROMPE FILAS PARA SR. ALCALDE Y
SRES. CONCEJALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2181 /

LOTA, 15 de DICIEMBRE de 2016.-

VISTOS:

Municipal, Oficina Concejales;

Chile;

Reglamento;

prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

a) Solicitud de Compra N° 5 de fecha 30/11/2016, Secretaria

b) Cotización N° 2004978 de fecha 02.12.2016 Casa Moneda de

c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del

d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me

CONSIDERNADO:

Que la presente adquisición considera adquisición de
Credenciales y Rompe Filas a Casa de Moneda de Chile, quién es proveedor único.

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para adquisición de 7
Credenciales y 7 Rompe Filas para uso de Sr. Alcalde y Sres. Concejales;

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del
portal Mercado Público a CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, con domicilio en Avda. Portales
N° 3586, Santiago Oeste, por un monto de \$ 366.501 (trescientos sesenta y seis mil quinientos un peso).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con
Fondos Municipales cuenta 215-22-04-999, del presupuesto Municipal vigente, año 2016.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO
PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JFPB/RMC/amp.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-